



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 05-001-31-10-004-2019 00715 00

En vista que en el presente proceso la diligencia que se encontraba programada para el 31-03-2020, no fue posible llevarla a cabo, por cuenta de la **PANDEMIA MUNDIAL** denominada **SARS –COV-2 (COVID-19)**, se hace necesario fijar nueva y hora para la realización de la misma pero esta vez de forma VIRTUAL.

Así las cosas, teniendo en cuenta la realidad actual la cual imposibilita la realización de diligencias de manera presencial, tal y como quedo determinado en la variedad de acuerdos emitidos por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, como también en las directrices transmitidas por el **GOBIERNO NACIONAL** entre algunas de ellas el decreto **806 del 04 de junio de 2020**. Se hace **NECESARIO REQUERIR A LAS PARTES Y APODERADOS e INTERVINIENTES** en este proceso para que **APORTEN O REMITAN NUEVAMENTE EL CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE**, al cual les será remitida una invitación para que todas las partes procesales puedan acceder a la conferencia respectiva. Ya que toda audiencia deberá efectuarse de forma virtual utilizando los medios tecnológicos ofrecidos por la **RAMA JUDICIAL** en este caso, el aplicativo **"MICROSOFT TEAMS"** el cual deberá ser descargado por todos los intervinientes procesales, pues la asistencia (virtual) a estas diligencias es obvia y legalmente obligatoria. Como también con el fin de garantizar el debido proceso que trata el artículo 14 del C.G del P. en armonía con el 29 de la constitución política de Colombia a todas las actuaciones judiciales

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N° 0 <u>48</u> FIJADOS HOY: 0 <u>28</u> JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M. DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA
--

